

## ORDENANZA Nº 2776 / 2019

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo que técnicamente consideren más apropiado, sobre calle Santa Cruz, entre las arterias General Güemes y Tacuarí.-

**ARTÍCULO 2º.-** Establécese que el DEM determine las características constructivas, el modo de ejecución en conformidad con los aspectos técnicos correspondientes y la cantidad de reductores que se deberán colocar de acuerdo a la normativa vigente.-

**ARTÍCULO 3º.-** Incorpórese oportunamente de la señalización que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad.-

**ARTÍCULO 4º.-** Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTÍCULO 5º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-